DOCUMENTO Decreto: Decreto nº 2023/947 Convocatoria PLE-19/04/2023-5 EXP: 2023/5/5551	IDENTIFICADORES N°: 2023/947	
OTROS DATOS Código para validación: JPOJW-JGK4C-XJ4TE	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/04/2023 13:16	FIRMADO 14/04/2023 13:16



Página 1 de 1

EXCMO, AYUNTAMIENTO DE NERJA

Fecha de publicación: 14 de Abril de 2023 a las 14:31:34

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), a petición de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, por el presente vengo a convocar sesión extraordinaria del PLENO DE LA CORPORACIÓN, que se celebrará el día 19 de abril de 2023, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, de manera presencial en el SALÓN DE PLENOS, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN: Se justifica el carácter extraordinario de esta sesión ya que, estando próximos a la finalización del presente mandato corporativo, y estando pendientes de tramitar expedientes muy importantes que dependen en exclusiva, de la entrada en vigor definitiva del Presupuesto para el presente ejercicio, en concreto, el pago de facturas pendientes, la aprobación de nuevas contrataciones municipales vinculadas a servicios públicos esenciales, el cambio de financiación de las inversiones planteadas en el Anexo Inversiones del año 2023, así como la incorporación de la financiación necesaria para proyectos nuevos y urgentes, que de no llevarse a cabo, producirían un perjuicio económico considerable sobre los proveedores municipales, terceros de buena fe, provocarían la inadecuada prestación de servicios públicos esenciales, y conllevaría la posible paralización de adjudicaciones de contratos pendientes de la necesaria dotación presupuestaria, que no pueden demorarse hasta la constitución de la nueva Corporación Municipal. Por ello, se hace indispensable la convocatoria de un pleno extraordinario a efectos de inadmitir la única reclamación presentada al mismo, con el objetivo de que el Presupuesto del 2023 pueda entrar en vigor de forma definitiva.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.-Proposición de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a inadmitir, de acuerdo con el informe de la intervención municipal, la reclamación presentada por el concejal no adscrito D. José García Beltrán y aprobar definitivamente el Presupuesto del año 2023.-

Documento firmado electrónicamente.